



**Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se corrigen errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca un contrato para un/a Ingeniero/a fuera de Convenio, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Tecnologías Optomecánicas avanzadas para telescopios y satélites, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_OPTICA\_FSOC\_CELESTE\_INDF) Código de Proceso Selectivo. PS-2025-048**

Advertido error en la Resolución del Director del Consorcio de Astrofísica de Canarias de fecha 17 de julio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para un contrato de un puesto de trabajo con la categoría profesional de un/a Ingeniero/a, fuera de Convenio, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_OPTICA\_FSOC\_CELESTE\_INDF). Código De Proceso Selectivo **PS-2025-048**, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo II

Donde dice:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Destino</b>              | Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias  |
| <b>Titulación requerida</b> | Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES y título con correspondencia a Nivel 2 del MECES adscritos a los siguientes <b>ámbitos de conocimiento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Física y astronomía.</li><li>Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.</li><li>Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.</li></ul> <b>Ambos títulos son exigibles como requisito general de acceso.</b><br><u>Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) conforme el RD 822/2021, de 28 de septiembre y RD 889/2022, de 18 de octubre)</u> |

Debe decir:

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Destino</b>              | Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias  |
| <b>Titulación requerida</b> | Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES y título con correspondencia a Nivel 2 del MECES adscritos a los siguientes <b>ámbitos de conocimiento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Física y astronomía.</li><li>Tecnologías Ópticas</li><li>Óptica y optometría</li><li>Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.</li><li>Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.</li></ul> <b>Ambos títulos son exigibles como requisito general de acceso.</b><br><u>Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) conforme el RD 822/2021, de 28 de septiembre y RD 889/2022, de 18 de octubre)</u> |





Dada la naturaleza de la modificación efectuada que afecta a la titulación de la convocatoria se procede a reabrir un plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución, y se dirigirán al órgano convocante, Director del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Las solicitudes ya presentadas en el presente proceso selectivo quedan incorporadas con plena validez sin necesidad de volver a presentar nueva solicitud.

Queda sin efecto la lista provisional de admitidos publicada en fecha de 12 de septiembre de 2025.

Conforme a lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, donde se establecerá la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado Digitalmente,

El Director

Fdo. Valentín Martínez Pillet

